



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

Comisión de Economía, Industria y Comercio

Oficio No. LXVII/CEIC/01/2021

Chihuahua, Chihuahua, 27 de octubre de 2021

DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

Anteponiendo un cordial saludo, y en cumplimiento al artículo 48 del Reglamento Interior y de Practicas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito enviar a Usted, anexo a la presente, el Programa de Trabajo de la Comisión de Economía, Industria y Comercio, la cual me honro en presidir.

Por lo anterior, solicito de la manera mas atenta se tenga a esta Comisión, en tiempo y forma, dando cumplimiento a la obligación referida en el párrafo próximo anterior.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

PRESIDENCIA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
28 OCT. 2021
RECEBIDO
12:05pm

C.C.P. Archivo

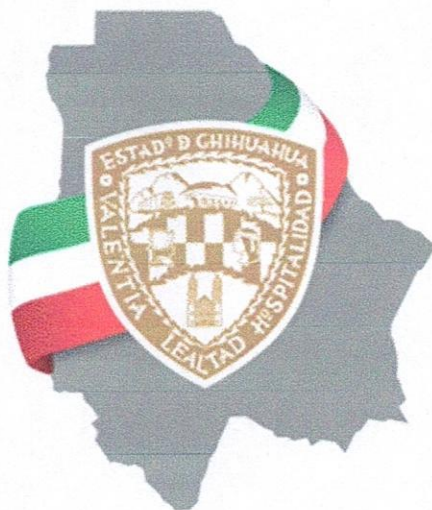
Parque de la Libertad, C. Libertad #9
Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000

Tels. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.go.mx

**"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"**

"2021, Año de las Culturas del Norte"

Comisión de Economía, Industria y Comercio



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

PROGRAMA DE TRABAJO

LXVII LEGISLATURA



Comisión de Economía, Industria y Comercio

PROGRAMA DE TRABAJO INTERNO

Justificación de la Comisión

En el año 2015, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó una nueva agenda para el desarrollo. El documento "*Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible*", formaliza el plan de acción a favor del desarrollo internacional posterior a 2015. La Agenda 2030, se integró por 17 Objetivos denominados "Objetivos de Desarrollo Sustentable" (ODS) y por 169 metas.

En este contexto, al acercarse el año 2015, se inició una etapa de debate acerca del futuro de los programas para el desarrollo mundial. La agenda internacional fue sometida a una especie de reingeniería ubicando entre sus ejes principales una serie de objetivos de desarrollo económico fundamentados todos en un principio de sustentabilidad. Así, en la Agenda 2030, se encuentran el objetivo 8 "*promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos*", y el objetivo 9 "*construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación*". Lo anterior, a través del establecimiento de objetivos y metas de desarrollo económico, la nueva agenda pretende impulsar políticas que aumenten la capacidad productiva, la productividad, el empleo, el comercio, y el desarrollo industrial a través de mejores infraestructuras y el desarrollo de innovaciones.



Comisión de Economía, Industria y Comercio

En virtud de lo anteriormente referido, el presente Programa de Trabajo interno de la Comisión de Economía, Industria y Comercio, del H. Congreso del Estado, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, además, de lo contenido en la Agenda 2030, propugnará traducirse en un instrumento rector de los trabajos de éste órgano colegiado.

Misión

Analizar y dar seguimiento puntual a los asuntos turnados por la Presidencia del Honorable Congreso del Estado, previo análisis y estudio, a través de dictámenes debidamente sustentados, que se traduzcan en herramientas que permitan mejorar las condiciones de los sectores económico, industrial y de comercio.

Visión

Ser una Comisión que genere las herramientas necesarias para procurar el crecimiento y desarrollo económico de las y los chihuahuenses, fomentar a la productividad y competitividad del sector económico, impulsar las pequeñas y medianas empresas, promover la mejora regulatoria, la competencia económica, la atracción de inversión extranjera, entre otros, con la finalidad de propiciar el bienestar y mejorar la calidad de vida de la población.

Presentación

La economía del país ha sido afectada a raíz de la actual pandemia que se vive desde el año 2020, la cual, ha evidenciado un precedente en los mercados nacionales, en las inversiones, y desde luego, grandes



Comisión de Economía, Industria y Comercio

pérdidas en el sector empresarial, quienes no pudieron continuar con sus labores debido a la suspensión de actividades, derivado de la estricta observancia de las medidas sanitarias correspondientes.

En el estado de Chihuahua, logró advertirse el cierre de muchos comercios ante la falta de apoyos económicos, o en su caso, por las cargas impositivas fiscales, añadiendo las medidas sanitarias que debían acatarse, circunstancias que obligaron al cierre o quiebre de muchos negocios, siendo los más afectados, los comercios, restaurantes y alojamientos que en suma sufrieron una pérdida del 73% de empleos formales.

Por lo que, es de suma importancia el papel que desempeñan las pequeñas y medianas empresas en la economía chihuahuense, ya que el 54.3% de los empleos formales se encuentran dentro de éstas.

Actualmente, ocupamos la novena economía del país, en donde tenemos el primer lugar en exportaciones y en valor de producción minera, el quinto lugar en crecimiento económico, con una inversión extranjera de Estados Unidos (46%), Alemania (15%), Francia (3%), Reino Unido (2%), y Japón (1%). Esto en su mayoría hacia la empresa industrial y manufacturera.

Sin embargo, también somos unos de los estados con mayor endeudamiento, la inflación en las dos más grandes ciudades ha sido de: Juárez de 4.98% más en comparación al año anterior, y en Chihuahua de 6.18%.¹

Por lo que es vital recuperar la economía chihuahuense, apoyar al sector de comercios informales, a las pequeñas y medianas empresas,

¹ Datos obtenidos del Prontuario Estadístico 2021, Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.



Comisión de Economía, Industria y Comercio

atraer una mayor inversión extranjera, disminuir la tasa de desempleo, abrir más caminos y eficientar los trámites para llevar a cabo una mejor exportación.

En tal virtud, es de suma importancia para esta Comisión de Economía, Industria y Comercio, determinar aquellas pautas legislativas que contribuyan a mejorar la economía chihuahuense, a través de realizar un diagnóstico con quienes realmente conocen y saben la situación que se vive dentro de la industria privada, entablado mesas de trabajo, proponiendo acuerdos e iniciativas que apoyen a dicha recuperación e impulso económico, así como a través de la propia mejora regulatoria y eficientando los trámites para mudar de la burocracia, hacia un sistema práctico ciudadanizado.

Marco Jurídico Internacional.

- Protocolo por el que se sustituye el Tratado de Libre Comercio de América del Norte por el Tratado entre los Estados Unidos de América, Los Estados Unidos Mexicanos y Canadá, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio del 2020.
- Declaración y Plataforma de acción de Beijing.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados miembros.



Comisión de Economía, Industria y Comercio

Marco Jurídico Nacional.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación.
- Ley Aduanera.
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- Ley General de Sociedades Mercantiles.
- Ley de Concursos Mercantiles.
- Ley General de Sociedades Cooperativas.
- Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y de Interés Público.
- Ley de Comercio Exterior.
- Ley Federal de Protección al Consumidor.
- Ley de Inversión Extranjera.
- Ley Minera.
- Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones.
- Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en materia Económica.
- Ley Federal de Competencia Económica.
- Ley de la Propiedad Industrial.
- Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal.
- Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- Ley de Fomento a la Industria Vitivinícola.
- Ley de Fondos de Inversión.
- Ley de la Economía Social y Solidaria, reglamentaria del párrafo octavo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al Sector Social de la Economía.



Comisión de Economía, Industria y Comercio

- Ley de la Industria Eléctrica.
- Ley de Protección al Comercio y la Inversión de Normas Extranjeras que contravengan el Derecho Internacional.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional.

Marco Jurídico Estatal.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.
- Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua.
- Ley a la Actividad Vitivinícola del Estado de Chihuahua.
- Ley de Fomento a la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Chihuahua.
- Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Chihuahua.
- Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua.
- Ley de Planeación del Estado de Chihuahua.

Objetivos

Una de las principales funciones que tiene la Comisión, constituye en el desahogo de los asuntos que le son turnados a través de los dictámenes. Por lo que la presente Comisión de Economía, Industria y Comercio, atenderá con toda oportunidad los turnos de las iniciativas, proposiciones con puntos de acuerdo, minutas y demás asuntos que reciba, siempre en apego a la Ley Orgánica y su reglamento interior, a través de los siguientes objetivos:



Comisión de Economía, Industria y Comercio

1. Impulsar proyectos legislativos que coadyuven con el crecimiento de la economía chihuahuense, creando condiciones económicas que incentiven la competitividad.
2. Identificar y eliminar las restricciones entorno a la competencia económica, creada por la propia normatividad.
3. Incentivar y priorizar las iniciativas al uso de tecnologías, que mejoren la regulación de trámites dentro del sector económico.
4. Considerar siempre dentro de los proyectos legislativos, la perspectiva de género y fomentar la paridad de género dentro del sector económico en acorde a sus atribuciones.
5. Actualizar y estudiar el marco jurídico que regula las PYMES.
6. Promover los apoyos económicos a los sectores empresariales, y darle una adecuada difusión para que todas las personas interesadas puedan acceder a los mismos.
7. Revisar la normatividad correspondiente a las incubadoras, a fin de incentivar a las y los emprendedores.
8. Analizar la legislación en materia de comercio, con la finalidad de brindar mayores facilidades a las y los exportadores.



Comisión de Economía, Industria y Comercio

9. Llevar a cabo recurrentemente mesas de trabajos con el empresariado y actores económicos, con la finalidad de impulsar los trabajos legislativos de atención prioritaria para este sector.
10. Analizar y estudiar la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado, con el propósito de actualizar la normatividad.
11. Promover la generación de incentivos fiscales a las personas productoras locales, de diversos productos con la finalidad de contribuir al mercado local.
12. Promover e impulsar mediante acciones legislativas, el desarrollo económico regional y la visibilización económica de las micro regiones del Estado.

Reuniones de trabajo

Se llevarán a cabo las reuniones de trabajo que sean necesarias para el correcto desahogo de los asuntos turnados a la Comisión, invitando a colaborar a autoridades de los tres órdenes de gobierno, especialistas y demás personas involucradas en la materia económica, de industria y comercio, con la finalidad de generar elementos para un mejor proveer.

Conferencias, seminarios y foros

La Comisión, promoverá reuniones con especialistas en materia de economía, industria y comercio, a fin de contar con los conocimientos necesarios que permitan una mejor toma de decisiones en los asuntos que corresponda resolver.



Comisión de Economía, Industria y Comercio

Transparencia y rendición de cuentas

La presente Comisión, en cumplimiento a la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en atención al principio de transparencia en la gestión pública, pone a disposición de la Unidad de Información del H. Congreso del Estado, la información generada al interior, a efecto de que se difundan los asuntos tratados y avances obtenidos por este cuerpo colegiado. Lo anterior, sin perjuicio del informe anual puesto a disposición en formato electrónico, también a través de la página web oficial.

Participación de la sociedad civil

Esta Comisión, apelando a los principios de Parlamento Abierto, promoverá la posibilidad de consultar a la ciudadanía, así como al sector empresarial, aquellos tópicos, que, atendiendo a su naturaleza, resulten susceptibles para tal fin.

Coadyuvancia con otras Comisiones

La atención de diversos temas, requiere de la colaboración de órganos colegiados de similar competencia, por ello, los esfuerzos de esta Comisión serán encaminados al trabajo coordinado y colaborativo, en apoyo a las distintas Comisiones de Dictamen Legislativo de este H. Congreso del Estado, que para tal fin, tengan a lugar.

Calendario de Actividades

Esta Comisión podrá sesionar en los municipios principales del Estado, convocando a los pequeños y medianos empresarios, además de las cámaras empresariales y sindicatos, a fin de conocer las necesidades del sector, y que puedan traducirse en propuestas legislativas concretas.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

Comisión de Economía, Industria y Comercio

POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO


DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID

PRESIDENTE


DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES

SECRETARIA

DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ

VOCAL


DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ

VOCAL

DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA

VOCAL

Este programa está sujeto a cambios, previo acuerdo de la Comisión de Economía, Industria y Comercio.

Las firmas corresponden al Programa de Trabajo de la Comisión de Economía, Industria y Comercio del H. Congreso del Estado de Chihuahua.